

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 30 NOV 2016

VISTO la Nota Nº 579/16 DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que hará usufructo de Licencia Anual Ordinaria a partir del día a partir del 21 de noviembre y hasta el día 26 de diciembre del corriente año inclusive, cuya excepción fue autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 831/16.

Que para el normal desenvolvimiento del área solicita dejar a cargo de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 22 P. A. y T., a partir del día 21 de noviembre hasta el día 26 de diciembre de 2016, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR A CARGO a partir del día 21 de noviembre y hasta el día 26 de diciembre del corriente año, de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 22 P.A. y T; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

832/2016

Eduardo Miguel STRAFACE

a/c Ďirección Secretaría General de Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"